

	CIRCULAR EXTERNA	FR-5.4-02 Versión 01
---	-------------------------	-------------------------



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: *201720030093621*

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2017

CIRCULAR 009 – 2017

DE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DIRIGIDO A: EVALUADORES Y EXPERTOS TÉCNICOS – PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

ASUNTO: RADICACIÓN CUENTAS DE COBRO Y FACTURAS DE VENTA EN EL CIERRE DE AÑO 2017.

Reciban un cordial saludo.

De la manera más atenta y deseando el mayor de los éxitos en sus festividades de fin de año, el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC se permite informar, como lo anuncia la circular externa N°005 se estableció periodo de vacaciones colectivas entre el 23 de diciembre de 2017 y el 08 de enero de 2018, ambas fechas incluidas, reanudándose labores de acuerdo a la jornada y horario laboral de ONAC, esto es a partir del día martes 9 de enero de 2018 a las 7:30 horas.

En consecuencia de lo anterior, las cuentas de cobro y facturas emitidas por nuestros proveedores, que aún no han sido radicadas en ONAC y corresponden servicios prestados o bienes suministrados durante el año 2017, deberán ser radicadas a más tardar el día jueves 14 de diciembre de 2017, hasta las 17:30 horas, con el fin de cerrar el ciclo de pagos correspondiente a la anualidad 2017.

Señores evaluadores y expertos técnicos favor tener en cuenta:

- Si se encuentra en otra ciudad debe estimar el tiempo de envío y radicación de los documentos a entregar.
- Los servicios cobrados en las cuentas de cobro o facturas de venta, que no sean aprobadas por las respectivas coordinaciones sectoriales por causas atribuibles al contratista, entre otras por falta de soportes documentales o técnicos, deberán ser cobrados en el 2018 con la tarifa 2017, ya que no se reconocerán contablemente en dicho periodo, como consecuencia del cierre del sistema de gestión de la contabilidad del Organismo.

ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA ONAC

www.onac.org.co

Av Calle 26 N° 57-83 Torre 8, Oficina 1001
Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
PBX: (571) 742 7592 • Bogotá, D.C.

	CIRCULAR EXTERNA	FR-5.4-02 Versión 01
--	-------------------------	---------------------------------

Señores proveedores de bienes y servicios favor tener en cuenta:

- Después de la radicación de cuentas de cobro o facturas de Venta, se procederá a verificar con los respectivos supervisores de los contratos, quienes validarán y confirmarán que el estatus en la ejecución del contrato permite el pago de las mismas. De no ser aprobado por el supervisor por falta de soportes documentales o de requisitos se le dará el respectivo trámite a partir del 9 de enero de 2018.

Cualquier aclaración adicional, puede comunicarse con el señor Jhovan Vela, Asistente Contable y Financiero, al correo jhovan.vela@onac.org.co

Cordialmente,



JOHN JAIRO VÁSQUEZ GIL
Director Administrativo y Financiero

Proyecto: Andrés Ortiz Barrera - Coordinador Contable Y Financiero

